



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°51 DE 2015**

“Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de Sucre para vender unos semovientes”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio FCA.118/2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias recomendó al Rector la venta de cuatro hembras bovinas, debido que son indóciles lo que dificulta el manejo para las prácticas de campo;

Que los miembros del Consejo Superior, en sesión del 6 de noviembre de 2015, consideraron pertinente la solicitud, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre para la venta de cuatro hembras bovinas, que hacen parte del inventario ganadero de la Granja El Perico.

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2015

(Original firmado por)
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz